



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional  
N°0349 -2013-GRA/PRES

Ayacucho, 30 ABR 2013

VISTO, la solicitud de fecha 23 de Julio del 2012, con Registro N° 10632 de Mesa de Partes de la Dirección Regional de Energía y Minas de Ayacucho, presentada por ELBA ALEJANDRINA HERNANDEZ PAZ, en la que solicita se rectifique su estado civil contenido en el visto de la Resolución Ejecutiva Regional N° 1484-09-GRA/PRES de fecha 31 de diciembre del 2009, mediante el cual se otorgó el título de Concesión Minera MACHUCRUZ NORESTE de código 55-00036-08, concesión ubicada en el Distrito de Lucanas; Provincia de Lucanas y Departamento de Ayacucho, resolución que se encuentra debidamente consentida; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud de fecha 18 de marzo del 2011, con Registro N° 0715 de Mesa de Partes de la Dirección Regional de Energía y Minas de Ayacucho, ELBA ALEJANDRINA HERNANDEZ PAZ solicita se rectifique su estado civil contenido en el visto de la Resolución Ejecutiva Regional N° 1484-09-GRA/PRES de fecha 31 de diciembre del 2009, mediante el cual se otorgó el título de Concesión Minera MACHUCRUZ NORESTE de código 55-00036-08,concesión ubicada en el Distrito de Lucanas; Provincia de Lucanas y Departamento de Ayacucho, resolución que se encuentra debidamente consentida;

Que, para corregir el estado civil y agregar el nombre de la cónyuge HIPOLITO ZETA RAMIREZ, por un error material mediante Resolución de Presidencia de fecha 06 de abril del 2011 se dejó sin efecto la Resolución





Ejecutiva Regional N° 1484-09-GRA/PRES de fecha 31 de diciembre del 2009, sin tener en cuenta que ésta se encontraba consentida;



Que, mediante solicitud de fecha 23 de Julio del 2012, con Registro N° 10632 de Mesa de Partes de la Dirección Regional de Energía y Minas de Ayacucho, presentada por ELBA ALEJANDRINA HERNANDEZ PAZ, solicita se rectifique su estado civil contenido en el visto de la Resolución Ejecutiva Regional N° 1484-09-GRA/PRES de fecha 31 de diciembre del 2009, mediante el cual se otorgó el título de Concesión Minera MACHUCRUZ NORESTE de código 55-00036-08, resolución que se encuentra debidamente consentida;



Que, de la documentación presentada por el titular de la concesión minera MACHUCRUZ NORESTE de código 55-00036-08, se desprende que el estado civil correcto de la titular es CASADA con HIPOLITO ZETA RAMIREZ, correspondiendo proceder con la rectificación solicitada de la Resolución Ejecutiva Regional N° 1484-09-GRA/PRES de fecha 31 de diciembre del 2009, toda vez que en el VISTO de la misma, se ha consignado como estado civil soltera en forma errónea, debiendo ser como se precisa en éste párrafo;



Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley General del Procedimiento Administrativo y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y estando al informe de la Unidad Legal sobre la procedencia de esta solicitud y asumiendo competencia el Gobierno Regional de Ayacucho.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de presidencia de fecha 06 de abril del 2011, mediante la cual se deja sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 1484-09-GRA/PRES de fecha 31 de Diciembre del 2009.



ARTICULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Ejecutiva Regional N° 0440-11-GRA/PRES de fecha 07 de abril del 2011 que fue emitida sin tener

presente el artículo 201º de la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

ARTICULO 3º.- RESTITUYASE la vigencia de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 1484-09-GRA/PRES, de fecha 31 de diciembre del 2009 y por ende su consentimiento.

ARTICULO 4º.- RECTIFIQUESE el estado civil del titular de la concesión minera MACHUCRUZ NORTE de código 01-00311-08, que aparece en el VISTO de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 1484-09-GRA/PRES, de fecha 31 de diciembre del 2009, el mismo que corresponde a casada con HIPOLITO ZETA RAMIREZ.

ARTÍCULO 5º.- RATIFICAR en todo lo demás la Resolución Ejecutiva Regional Nº 1484-09-GRA/PRES, de fecha 31 de diciembre del 2009, por medio de la cual se otorgó el título de la concesión minera denominada MACHUCRUZ NORESTE a favor de ELBA ALEJANDRINA RAMINEZ PAZ, concesión signada con código Nº 55-00039-08, ubicada en el Distrito de Lucanas; Provincia de Lucanas; Departamento de Ayacucho, resolución que se encuentra debidamente consentida.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ  
PRESIDENTE

TRANSCRITO A:  
ELBA ALEJANDRINA RAMIREZ PAZ  
SECTOR 1, GRUPO 26, MZ A, LOTE 5 A  
VILLA EL SALVADOR  
LIMA

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**  
**SECRETARIA GENERAL**

Se Remite a Ud. copia original de la Resolución,  
la misma que constituye transcripción oficial,  
expedida por mi Despacho.

Atentamente



ALUC. VALENTIN JHON CCANTO SANCHEZ  
SECRETARIO GENERAL